

DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 21 de noviembre de 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Maiter Pérez Acuña**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Trabajo administrativo.
2. Recepción de antecedentes.
3. Recepción de solicitudes.
4. Atención de público
5. Apoyo inspección

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **NOVIEMBRE** del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Maiter Pérez Acuña



V°B° Jefatuja

MGS/css